



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°45.-

REF: APRUEBA CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL OFERENTE EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS MUÑOZ, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS, Enero 26 de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldicio N° 07, de fecha 04/01/2024, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS";
- La ficha de la Licitación Pública N°3704-3-LE24;
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 18/01/2024;
- El Decreto Alcaldicio N° 34, de fecha 22/01/2024, que Adjudica la Licitación Pública N°3704-3-LE24 denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" al proveedor Eugenio del Carmen Berrioz Muñoz, Rut. 7-360-828-7;
- Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrioz Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024;
- Memorándum N°26, del Secretario (S) Comunal de Planificación al Alcalde, donde solicita que ordene el AUTORIZAR y DECRETAR contrato entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrioz Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 24/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (exento de IVA);
- El Memorándum N°116, de fecha 24/01/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, donde ordena el AUTORIZAR y DECRETAR contrato entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrioz Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (exento de IVA).

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el CONTRATO de la Licitación Pública N°3704-3-LE24 denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrioz Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos) (exento de IVA).

Una copia del Contrato de la obra "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" de esta entidad edilicia, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CRS/csm

Distribución:

1. **Eugenio del Carmen Berrios Muñoz;**
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Adquisiciones
8. Dirección de Desarrollo Comunitario
9. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°45.-

REF: APRUEBA CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS Y EL OFERENTE EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS MUÑOZ, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS, Enero 26 de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldicio N° 07, de fecha 04/01/2024, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS";
- La ficha de la Licitación Pública N°3704-3-LE24;
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 18/01/2024;
- El Decreto Alcaldicio N° 34, de fecha 22/01/2024, que Adjudica la Licitación Pública N°3704-3-LE24 denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" al proveedor Eugenio del Carmen Berríos Muñoz, Rut. 7-360-828-7;
- Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berríos Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024;
- Memorándum N° 26, del Secretario (S) Comunal de Planificación al Alcalde, donde solicita que ordene AUTORIZAR y DECRETAR contrato entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berríos Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 24/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (exento de IVA);
- El Memorándum N° 116, de fecha 24/01/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, donde ordena AUTORIZAR y DECRETAR contrato entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berríos Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (exento de IVA).

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el CONTRATO de la Licitación Pública N°3704-3-LE24 denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berríos Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos) (exento de IVA).

Una copia del Contrato de la obra "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" de esta entidad edilicia, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

1. **Eugenio del Carmen Berrios Muñoz;**
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Adquisiciones
8. Dirección de Desarrollo Comunitario
9. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°45.-

REF: APRUEBA CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS Y EL OFERENTE EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS MUÑOZ, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS, Enero 26 de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldicio N°07, de fecha 04/01/2024, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS";
- La ficha de la Licitación Pública N°3704-3-LE24;
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 18/01/2024;
- El Decreto Alcaldicio N°34, de fecha 22/01/2024, que Adjudica la Licitación Pública N°3704-3-LE24 denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" al proveedor Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, Rut. 7-360-828-7;
- Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024;
- Memorándum N°26, del Secretario (S) Comunal de Planificación al Alcalde, donde solicita que ordene AUTORIZAR y DECRETAR contrato entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 24/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (exento de IVA);
- El Memorándum N°116, de fecha 24/01/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, donde ordena AUTORIZAR y DECRETAR contrato entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (exento de IVA).

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, el CONTRATO de la Licitación Pública N°3704-3-LE24 denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, Rut. 7-360-828-7, de fecha 23/01/2024, por un monto de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos) (exento de IVA).

Una copia del Contrato de la obra "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS" de esta entidad edilicia, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA/CRS/csm

Distribución:

1. **Eugenio del Carmen Berrios Muñoz;**
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Adquisiciones
8. Dirección de Desarrollo Comunitario
9. Archivo Oficina de Partes.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 23 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliadas en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, RUT N° 7.360.828-7**, con domicilio en Presidente Ibáñez N° 136, ciudad de Puerto Williams, **exponen**:

PRIMERO:

Mediante el **Decreto Alcaldicio N°34 de fecha 22/01/2024 que adjudica la licitación pública N° 3704-3-LE24** denominada **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**, al proveedor **Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, RUT N° 7.360.828-7**, cargado a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002.000 del Presupuesto Municipal del año 2024.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de **\$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos), exento de IVA. El cual se divide en 12 estados de pago, estableciéndose para el 1er estado de pago un monto de \$800.000.- y 11 estados de pago por un monto de \$700.000.- mensual.

El pago se efectuará con un plazo máximo de 30 días de recibido el servicio y presentada la factura en la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con su recepción conforme por parte del Departamento de Desarrollo Comunitario.

La factura se extenderá a nombre de:

RAZÓN SOCIAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
GIRO: Servicio Público
DIRECCIÓN: O'HIGGINS N°189
RUT: 69.254.400 – 5.

En caso que el inmueble presente problemas durante el tiempo de arrendamiento, desperfectos en la infraestructura, estos serán solucionados por la Municipalidad de Cabo de Hornos en el más breve plazo, y descontados del último estado de pago al proveedor, previo informe con arreglos realizados y costo asociado.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato comenzará a regir desde la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUINTO:

La ENTIDAD está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:



República de Chile

Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica

I. Municipalidad de Cabo de Hornos

1. Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
2. Si se disuelve la empresa adjudicada.
3. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la ENTIDAD un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
4. Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la ENTIDAD, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la ENTIDAD.
 - b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
 - c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución
5. Cuando de común acuerdo, la ENTIDAD y de respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contra.

SEXTO:

El contratista durante la ejecución del contrato quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

SÉPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

OCTAVO:

La personería de Don Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°250 de fecha 28 de junio de 2021.

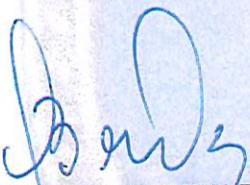
NOVENO:

El presente contrato se firma en seis (2) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Ofertante y las restantes en la municipalidad.

DÉCIMO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, Correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las bases técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS
MUÑOZ
RUT N° 7.360.828-7


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
XII REGIÓN
ALCALDE


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

19 1986

Puerto Williams 24 de enero de 2024

MEMORANDUM N°116

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
DON CESAR SUAREZ MUÑOZ

Por medio del presente, se Ordena **autorizar y DECRETAR contrato suscrito la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Proveedor Eugenio Del Carmen Berrios Muñoz Rut; N° 7.360.828-7.**, por un monto de **\$8.500.000.- (Exento de IVA)**, correspondiente a la licitación pública N°3704-3-LE24 denominada **“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS”** conforme a lo mencionado en Memorándum N°26 del director (S.) de SECPLAN que adjunta los antecedentes correspondientes para su ejecución.



PR/Alor.
Distribución:
- Secmun
- Alcaldía

Puerto Williams 24 de enero de 2024

MEMORANDUM N°116

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
DON CESAR SUAREZ MUÑOZ

Por medio del presente, se Ordena **autorizar y DECRETAR contrato suscrito la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Proveedor Eugenio Del Carmen Berrios Muñoz Rut; N° 7.360.828-7.**, por un monto de **\$8.500.000.- (Exento de IVA)**, correspondiente a la licitación pública N°3704-3-LE24 denominada **"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"** conforme a lo mencionado en Memorándum N°26 del director (S.) de SECPLAN que adjunta los antecedentes correspondientes para su ejecución.



(Signature)
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PLA/lor.

Distribución:

- Secmun
- Alcaldía

Puerto Williams, 24 de enero de 2024

MEMORANDUM N°26

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública **N°3704-3-LE24** denominada "**Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams**", solicito a Ud., **autorizar y decretar el contrato** suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor **Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, RUT N°7.360.828-7**, por el monto de \$8.500.000.- (exento de IVA).

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Contrato suscrito con fecha 23 de enero de 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°34 de fecha 22 de enero de 2024 que adjudica la licitación pública N°3704-3-LE24.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



JOSÉ CONEJEROS GALLARDO
SECPLAN(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°34

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-3-LE24

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.01.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Ficha de Licitación N°3704-3-LE24, **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Memorándum N°18 de fecha 19.01.2024 de Secplan;
- Memorándum N°88, de fecha 19.01.2024, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Eugenio del Carmen Berrios Muñoz., Rut: 7.360.828-7, por la compra de **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**, por ser el único eferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 8.500.000.-

Del Presupuesto 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PTV/APG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo


**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°34

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-3-LE24

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.01.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Ficha de Licitación N°3704-3-LE24, **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Memorándum N°18 de fecha 19.01.2024 de Secplan;
- Memorándum N°88, de fecha 19.01.2024, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Eugenio del Carmen Berrios Muñoz., Rut: 7.360.828-7, por la compra de **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**, por ser el único eferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 8.500.000.-

Del Presupuesto 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV/APG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°34

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-3-LE24

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.01.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Ficha de Licitación N°3704-3-LE24, **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Memorándum N°18 de fecha 19.01.2024 de Secplan;
- Memorándum N°88, de fecha 19.01.2024, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Eugenio del Carmen Berrios Muñoz., Rut: 7.360.828-7, por la compra de **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**, por ser el único eferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 8.500.000.-

Del Presupuesto 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PTV/APG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 19 de enero de 2024

MEMORANDUM N°88

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: ADMINISTRATIVA DE FINAZAS
DOÑA YENNY SANCHEZ SANCHEZ**

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena decretar la Adjudicación Pública N° 3704-3-LE24, Denominada "**ARRIENDO DE INMUEBLE OFICINA DE TURISMO**", al oferente EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, Rut: 7.360.828-7, obteniendo el puntaje máximo de 90 puntos y siendo el único oferente evaluado por un monto de \$ 8.500.000.- (exento de IVA).

Conforme al memorándum N° 18 de Director (S.) Secretaría Comunal de Planificación.

Sin otro particular, saluda atentamente.



(Signature)
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/er
DISTRIBUCIÓN:

- Director Adm., Fianzas y Personal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 19 de enero de 2024.

MEMORÁNDUM N°18

A: **ALCALDE JL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: **DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública N° 3704-3-LE24 "ARRIENDO DE INMUEBLE OFICINA DE TURISMO", remito a Ud. Informe de Comisión Evaluadora de fecha 18 de enero de 2024, que propone **ADJUDICAR** la presente licitación pública al único oferente **EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, RUT: 7.360.828-7**, obteniendo el puntaje máximo de 90 puntos y siendo el único oferente, por el monto de \$8.500.000.- (Exento de IVA).

Se adjuntan al presente, para los fines que correspondan, los siguientes antecedentes: acta de apertura de las ofertas, presente informe de evaluación de las ofertas, comprobantes del sistema electrónico de las ofertas recibidas, anexos de las ofertas recibidas, bases administrativas, bases técnicas, anexos y otros antecedentes de la presente licitación pública.

Si no otro particular, me despido atentamente.


JOSÉ CONEJEROS GALLARDO
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-3-LE24
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO"

A: DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

En Puerto Williams, a 18 días del mes de enero de 2024, siendo las 11:00 horas, y de la Propuesta Pública N° 3704-3-LE24 "Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo", llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación.

1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social.
- Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito.
- Enrique Cambior Vila, Jefe Departamento de Transito.

2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

NOMBRE OFERTA	RUT	VALOR OFERTADO
OFERTA 1: EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ	7.360.828-7	\$8.500.000.- IVA incluido.

3. PAUTA DE EVALUACIÓN:

	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	% DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El inmueble debe contar con un mínimo de 25 m ² de superficie total	25%	100 PUNTOS
2	Debe contar con un mínimo de un espacio para atención pública (oficina, recepción u otro) y un baño privado.	40%	100 PUNTOS
3	La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m ² de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica)	20%	100 PUNTOS
4	La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.	5%	100 PUNTOS
5	Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado.	5%	100 PUNTOS
6	De fácil acceso al espacio que se solicita.	5%	100 PUNTOS
	TOTAL	100%	



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERTA 1: EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ., RUT N°7.360.828-7:

ANTECEDENTES PROPUESTA PÚBLICA	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación completa del proponente y su representante legal.	OK
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer y aceptar los términos contenidos en las bases administrativas, anexos, etc., que forman parte de la presente propuesta.	OK
Anexo 3: Declaración jurada simple inhabilidades art. 4 ley 19886.	OK
Anexo 4: Oferta técnica del oferente.	OK
Anexo 5: Oferta económica del oferente.	OK
Anexo 6: Acreditación del programa de integridad conocido y difundido por su personal, donde deberá indicar si posee o no programa de integridad.	NO

EVALUACIÓN ANTENCIENDENTES:

Cumplimiento de los requisitos (90%)

Se otorgará 90 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorga 90 puntos por presentar los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

1. Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación y al no existir más oferentes el Comité de Evaluación propone **ADJUDICAR** la licitación pública N°3704-3-L124 denominada "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO**", al oferente **EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ., RUT N°7.360.828-7** el cual ponderó el puntaje de **100 puntos** en la evaluación de la propuesta pública, considerando para su correcta contratación que el oferente postuló, **con un monto de \$8.500.000.- EXENTO DE IVA.**

Sin otro particular, saluda atentamente,



JCG/jcg
Distribución:
1. Alcaldía
2. Archivo carpeta proyecto

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-3-L124

Yo, ENRIQUE ASTORGA V.H. cedula nacional de identidad
Nº 12.350.191 - 3 con domicilio en Bo. Villas DOMICILIO IBÁÑEZ 58 - A

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-3-L124

Yo, Aldo Padilla González cedula nacional de identidad
Nº 11.846.790-6 con domicilio en Puerto Williams DOMICILIO Copahueville 15,

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-3-L124

Yo, Carolyn Rojas Salinas cedula nacional de identidad
Nº 16.231.167-4 con domicilio en Ro. Williams DOMICILIO Ardeaville,

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



Puerto Williams, 18 enero 2024

MEMORANDUM N°08

DE: ADMINISTRATIVA FINANZAS
DOÑA YENNY SÁNCHEZ SÁNCHEZ

A: COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
N° 3704-3-LE24

Por medio del presente y según lo establecido en las Bases de Licitación aprobado por el Decreto Alcaldicio N°7 de fecha 04 de enero del 2024, se hace entrega a la Comisión Evaluadora integrada por: Doña Carolyn Romo Salinas, Don Aldo Pádilla González y Enrique Cambior Vila, la siguiente documentación:

1.-Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24. Denominada “Arriendo de Inmueble Oficina de Turismo, Puerto Williams”.

2.- Documentación de oferente:

NOMBRES	VALOR
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	Rut: 7.360.828-7 8.500.000.-

“Anexos”

NOMBRES	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	X	X	X	X	X	X

Nota: La fecha tope de adjudicación es el 29.01.2024.

Lo anterior para el proceso de Evaluación de la Comisión Evaluadora.

Saluda atentamente,



YENNY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRATIVA FINANZAS

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS N°189 – PTO. WILLIAMS

ACTA DE APERTURA

En Puerto Williams; a 18 días del mes de enero del 2024, siendo las 10:00 hrs., y dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 3704-3-LE24 “Arriendo de Inmueble Oficina de Turismo, Puerto Williams”, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión de apertura designada por las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°07, de fecha 04 de enero 2024.

Se encuentra presente por la Municipalidad de Cabo de Hornos:

Cesar Suarez Muñoz	Secretario Municipal (S)
Yenny Sánchez Sánchez	Adquisiciones

Los antecedentes recibidos corresponden a los siguientes oferentes, de acuerdo con las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencias y por el monto que se indica:

NOMBRES	VALOR
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	Rut: 7.360.828-7 8.500.000.-

“Anexos”

NOMBRES	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	X	X	X	X	X	X



Yenny Sánchez Sánchez
Adquisiciones



Cesar Suarez Muñoz
Secretario Municipal (S)



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

jueves, 18 de enero de 2024 Hora: 11:53:05

Código de su Oferta

74C8-292E-40D7-3CBE-844F-F1E8-3BBF-38E7-8610-708B-147604485

Datos de la Adquisición 3704-3-LE24

Nro. de Adquisición	<u>3704-3-LE24</u>
Nombre	Arriendo de Inmueble Oficina Turismo.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos</u>
Observaciones del Comprador	Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos
Contacto	Yenny Paola Sánchez Sánchez (adquisiciones@imcabodehornos.cl)
Teléfonos	Fono: 56-61-2621018 - Fax: --
Fecha de Publicación	9/1/2024 14:16
Fecha de Cierre	18/1/2024 10:00
Fecha de Apertura	18/1/2024 10:05
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	Berrios Muñoz Eugenio Del Carmen
RUT	7.360.828-7
Razón Social	EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	ARRIENDO INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO
Descripción de la Oferta	Arriendo Inmueble para Oficina de Turismo en Puerto Williams, ubicada en el Centro Comercial de esta Ciudad, vereda Sur, de fácil acceso, cerca de Edificios Públicos, Hospitales, comercio en general etc., cuenta con Oficina de Recepción y Baño Privado todo en buen estado, cumple lo solicitado en Bases de Licitación.
Fecha y Hora de Ingreso	14/1/2024 2:44

Anexos de la Oferta

Sección	Nombre	Tipo	Descripción	Tamaño	Acción
	Declaración_Jurada_y_Fotocopia_C.I._legalizada (1).pdf	Documento para contratar	Declaración_Jurada_y_Fotocopia_C.I._legalizada (1).pdf	345 Kb	
	ANEXO 5 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 5 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	134 Kb	
	ANEXO 4 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO 4 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	166 Kb	
	ANEXO 6 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 6 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	167 Kb	
	ANEXO 3 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 3 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	250 Kb	
	ANEXO 2 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 2 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	174 Kb	

1 2

Seleccionar Todas

ZMVSJD

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar Imagen](#)

Total de la Oferta \$ 8.500.000

Requisitos para ofertar

ANEXO	Tipo	Descripción	Acción
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	

Clasificación ONU: 80131502 - Arriendo de instalaciones comerciales o industriales

Especificaciones del Comprador: Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada Especificaciones del Proveedor

1 Global El inmueble ofertado, cumple con lo solicitado en Bases de Licitación.

Precio Unitario Total

8500000

Total de la Oferta \$ 8.500.000

[Imprimir Comprobante](#)



ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SERVICIO MUNICIPAL:
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

PROPIEDAD PÚBLICA ID N°	3704-3-LEZ4
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	EUGENIO BERRÍOS MUÑOZ
RUT	7360.828-7
DOMICILIO	PTE. IBÁÑEZ N° 136
CIUDAD	PUERTO WILLIAMS
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	984077345
E-MAIL	euberriosme@gmail.com
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EUGENIO BERRÍOS MUÑOZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.360.828-7
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	984077345
E-MAIL	euberriosme@gmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7.360.828-7

En Puerto Williams, 13.ENE-2024.



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS

SERVICIO MUNICIPAL:
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE

Eugenio Benítez Carmen Berríos Muñoz

Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.
2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y contingente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7-360-828-7

En Puerto Williams, 13. ENE-2024.



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

SERVICIO MUNICIPAL:
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE
Eugenio del Carmen Berríos Núñez

Quien suscribe, basados en el artículo 4º de la Ley 19.886, de Compras Pùblicas y su modificación por Ley 20.238, de 19 de enero de 2008, declara que la empresa:

- 1) No ha sido condenado(a) con sanción de multa, por infracción al D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, en más de dos oportunidades, dentro de un período de 2 años, contado hacia atrás desde la fecha de esta declaración jurada.
- 2) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras.
- 3) No ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) No estar suspendido (a) o haber sido eliminado (a) del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras. (Sólo en el caso de no estar inscritos).
- 5) No posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere con el representante legal y el directorio.
- 6) No participar o formar parte de alguna sociedad en que alguno de sus socios preste servicios al Estado, cuya participación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades regidas por el D.L. N° 249, de 1974.
- 7) No participar en alguna sociedad de personas en las que algún funcionario de la Municipalidad de Cabo de Hornos tenga participación o éstas formen parte, ni con sociedades comanditadas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7.360.828-7

En Puerto Williams, 13. ENERO 2024.



ANEXO N°4
OFERTA TÉCNICA

SERVICIO MUNICIPAL:
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO. PUERTO WILLIAMS"

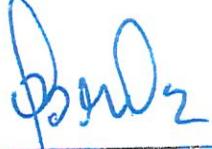
EL OFERENTE

EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS JUÑEZ

Ofería el inmueble ubicado en:

Cumpliendo con las siguientes características:

- 1 El inmueble debe contar con 25 m² aprox. de superficie total
- 2 Debe contar con un mínimo de un espacio de atención (oficina, recepción u otro) y un baño.
- 3 La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m² de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica)
- 4 La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.
- 5 Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado
- 6 De fácil acceso al espacio que se solicita.
- 7 Inmueble debe encontrarse en el sector céntrico de la ciudad de Puerto Williams


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7.360.828-7

En Puerto Williams, 13.ENE-2024.-



ANEXO N°5
OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO MUNICIPAL:
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO. PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE
EUGENIO DEL CARMEN BEZERRA NUÑOZ

Oferta la siguiente oferta económica por el período señalado en bases administrativas:

EL MONTO OFERTADO EN LICITACIÓN N°
3704-3-LE24, ES POR LA CANTIDAD
DE \$ 8.500.000.-, SEGÚN BASES DE
LICITACIÓN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7-360.828-7

En Puerto Williams, 13-ENE-2024.

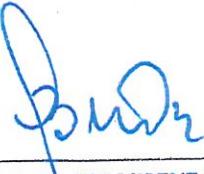


ANEXO N°6
PROGRAMA DE INTEGRIDAD

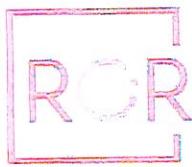
SERVICIO MUNICIPAL:
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

El oferente deberá acreditar que posee Programa de Integridad conocido y difundido por su personal.

- 1.- No Tengo Personal a Mi CARGO EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLO.
- 2.- Cumplio CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS LEGALES QUE EL SISTEMA PÚBLICO EXIGE, PARA MIS COMPROMISOS CONTRACTUALES CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, BASADO PRINCIPALMENTE EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
7.360.828-7

En Puerto Williams, 13-Ene-2024.



RODRIGO ORTÚZAR RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO
1^{ta} NOTARÍA DE SAN MIGUEL



Declaración Jurada

Yo, EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, cedula de identidad número 7.360.828-7, pensionado, casado, chileno, domiciliado en calle presidente Ibáñez N° 136, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y de paso en esta comuna, Declaro bajo Juramento lo siguiente:

Que no me encuentro afecto al artículo cuarto inciso sexto de la ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del estado, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

Previa lectura del presente documento, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del código penal y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente. Además, declara que el presente documento fue redactado bajos sus instrucciones y que todos los datos aquí contenidos son fiel expresión de su voluntad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Firmo conforme. Doy Fe.


EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ

C.I. N° 7.360.828-7



Autorizo con esta fecha la firma de don EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, cedula de identidad N° 7.360.828-7. En San Miguel, A 13 de enero de 2024.



GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA 4541 - SAN MIGUEL

CONTACTO@NOTARIAORTUZAR.CL - +562 2298 8801

WWW.NOTARIAORTUZAR.CL

CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE



APELLIDOS
BERRIOS
MUNOZ
NOMBRE
EUGENIO DEL CARMEN
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO
07 JUL 1956
FECHA DE EXPEDICIÓN
10 AGO 2016
FECHA DE VENCIMIENTO
07 JUL 2026
SEXO
M
NÚMERO DE DOCUMENTO
109.428.395
FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.360.829-7



Nació en: SAN MIGUEL
Profesión: No informada

00-07849

INCHL1094283951N08<<<<<<<<<
5607079H2607078CHL7360828<7<<6
BERRIOS<HUNOZ<EUGENIO<DEL<CAR

CERTIFICO: COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE HE
DEVUELTO AL INTERESADO.



Licitación ID: 3704-3-LE24

Arriendo de Inmueble Oficina Turismo.



[Descargar ficha](#)

[CSV](#) [API](#) [PDF](#)

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Adquisiciones

Fecha de Cierre: 18-01-2024 10:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Faltan 9 días para que cierre esta licitación.

Publicada



[Dejar un reclamo sobre esta licitación](#)



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cierre de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



Adjudicación



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1 Arriendo de instalaciones comerciales o industriales

1 Global

Cod: 80131502

Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

Contenido de las bases

- [1. Características de la licitación](#)
- [2. Organismo demandante](#)
- [3. Etapas y plazos](#)
- [4. Antecedentes para incluir en la oferta](#)
- [5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
- [6. Criterios de evaluación](#)
- [7. Montos y duración del contrato](#)
- [8. Garantías requeridas](#)
- [9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Arriendo de Inmueble Oficina Turismo.

Estado: Publicada

Descripción: Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Unidad de compra: Adquisiciones

R.U.I. 69.254.400-5

Dirección: O'HIGGINS 189

Comuna: Cabo de Hornos

Región en que se genera la licitación: Región de Magallanes y de la Antártica

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 18-01-2024 10:00:00

Fecha de Publicación: 09-01-2024 14:16:55

Fecha inicio de preguntas: 09-01-2024 16:21:00

Fecha final de preguntas: 14-01-2024 16:21:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-01-2024 18:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 18-01-2024 10:05:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 18-01-2024 10:05:00

Fecha de Adjudicación: 29-01-2024 19:57:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.

Documentos Técnicos

1.- De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.

Documentos Económicos

1.- De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Programa de Integridad	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	5%
2 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	45%
3 Cumplimiento de los requisitos	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	10%
4 Precio	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	40%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Monto Total Estimado:	8500000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	12 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Sergio Soto Cruz
e-mail de responsable de pago:	ssoto@imcabodehornos.cl
Nombre de responsable de contrato:	Jaime Fernández Alarcón

e-mail de
responsable de adquisiciones@imcabodehornos.cl
contrato:

Teléfono de
responsable del 56-61-2621018-anexo224
contrato:

Prohibición de
subcontratación: Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA TECNICA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "OFERTA ECONOMICA".

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)[Cerrar](#)



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°23

REF.: Designa Comisión Evaluadora

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/01/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Decreto Alcaldício N°07 de fecha 04.01.2024, aprueba las bases administrativas y designa comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Memorándum N°62, de fecha 16.01.2024 de Alcalde que designa integrante de la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

DECRETO

- **DESIGNASE**, como integrante de la comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams” a la Sra. Carolyn Romo Salinas en remplazo de la Sra. Pamela Tapia Villarroel quien ejerce el cargo de Director de Control en reemplazo del titular del cargo.
- La Comisión evaluadora queda conformada por los siguientes integrantes:

-Sra. Carolyn Romo Salinas, Trabajadora social
-Sr. Enrique Cambor Vila, Jefe departamento de Transito
-Sr. Aldo Padilla González, Administrativo Tránsito

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JALM
ALCALDE
JAI
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTW/ARG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°23

REF.: Designa Comisión Evaluadora

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/01/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 04.01.2024, aprueba las bases administrativas y designa comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Memorándum N°62, de fecha 16.01.2024 de Alcalde que designa integrante de la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

- **DESIGNASE**, como integrante de la comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams” a la Sra. Carolyn Romo Salinas en remplazo de la Sra. Pamela Tapia Villarroel quien ejerce el cargo de Director de Control en reemplazo del titular del cargo.

La Comisión evaluadora queda conformada por los siguientes integrantes:

- Sra. Carolyn Romo Salinas, Trabajadora social
- Sr. Enrique Camblor Vila, Jefe departamento de Transito
- Sr. Aldo Padilla González, Administrativo Tránsito

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

RTV/APG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

Puerto Williams, 16 de enero del 2024

MEMORANDUM N°62

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAL MUNICIPAL (S.)
DON ALDO PADILLA GONZALEZ

Por medio del presente solicito a Usted, ordenar Decretar la designación como integrante de la comisión evaluadora de la licitación pública, Arriendo de Inmuebles para Dependencias Municipales, Puerto Williams, en reemplazo de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel, RUT 8.750.178-7, a Doña Carolin Romo Salinas, RUT 16.231.165-4 trabajadora social, conforme al Decreto Alcaldicio N°7 de fecha 4 de enero de 2024 que reemplaza a la funcionaria antes mencionada .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



Alm
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/eor.

DISTRIBUCION:

- Director Adm., Finanzas y Personal
- Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 07.-

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; Enero 04 de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 22/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal (S) a Don Aldo Padilla González;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 02, de fecha 03/01/2024 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 11, de fecha 03/01/2024 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

- 1º APRUÉBASE, en todos sus términos las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS"; que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 2º REALÍZASE, el llamado a la Propuesta Pública denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.
- 3º DESIGNASE; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue.
- 4º DESIGNASE; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
 - Pamela Tapia Villarroel, Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.
 - Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte Público o quién lo subrogue.
 - Enrique Cambor Vila, Jefe de Departamento de Tránsito o quién lo subrogue.

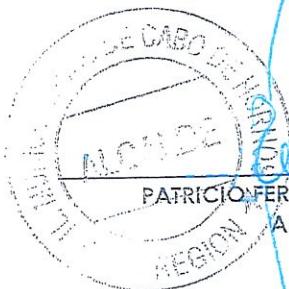
5º DESIGNASE; a la Alcaldía, como Unidad Técnica de la Propuesta Pública "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS".

6º IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto 2024, por un monto de \$ 8.500.000 IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ALDO PADILLA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CRS/apg

Distribución:

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Alcaldía
8. Adquisiciones
9. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 03 de enero de 2024

MEMORANDUM N°11

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON ALDO PADILLA GONZÁLEZ**

Junto con saludar muy cordialmente, se ordena decretar bases administrativas, correspondientes al “Arriendo de inmuebles para dependencias municipales, Puerto Williams” por un monto de \$8.500.000.- IVA incluido (ocho millones quinientos mil pesos) conforme a los antecedentes descritos en memorándum N° 02 del director subrogante de SECPLAN que se adjunta;

Aprobar las bases administrativas, bases técnicas y anexos.:

- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, dicha comisión deberá estar compuesta por tres funcionarios con responsabilidad administrativa:
 - 1.- Pamela Tapia Villarroel, Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.
 - 2.-Aldo Padilla González, Administrativo de Dirección de Tránsito y transporte, o quien le subrogue.
 - 3.-Enrique Cambor Vila, jefe de Departamento de Tránsito o quien le subrogue.



- La autorización para designar a la Secretaría Comunal de Planificación como la Unidad Técnica de la propuesta pública.
 - Autorización para publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

· Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



ERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/vac
DISTRIBUCIÓN:
- SECMUN
- ALCALDÍA



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 03 de enero de 2024.

MEMORANDUM N° 02

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación pública denominada **"ARRIENDO DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS"**, solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

1.- Arriendo de inmueble para la oficina de turismo, Puerto Williams, por un monto de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos).-

- Aprobar las bases administrativas y anexos.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- **Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, dicha comisión deberá estar compuesta por tres funcionarios con responsabilidad administrativa como mínimo, lo cual se protocolizará mediante Decreto Alcaldicio antes del proceso de apertura de las ofertas de la licitación pública;**
- La autorización para designar a Dirección de Administración y Finanzas, como la Unidad Técnica de la propuesta pública.
- Autorización para publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOSE CONEJEROS GALLARDO
DIRECTOR (S) SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN

BASES ADMINISTRATIVAS

SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

1.- AMBITO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Cabo de Hornos, en adelante "la Municipalidad", "el Municipio" o "la Unidad Técnica", indistintamente, llama a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Servicio Municipal financiado por fondos municipales, denominado: "Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams".

Lo anterior, para cumplir con otorgar la continuidad del servicio que entrega el municipio hacia la comunidad entre los meses de enero a diciembre del año 2024.

2.- UNIDAD TÉCNICA

La presente licitación es convocada por la Municipalidad de Cabo de Hornos, la que realizará el proceso de contratación y supervisará la ejecución del contrato respectivo mediante la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

El llamado a la propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos administrativos y prestaciones de Servicios y compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.

Todo contacto entre los interesados y el municipio se deberá llevar a cabo a través del sistema de información, quedando estrictamente prohibido que se realice por canales distinto al señalado.

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento y que cuenten con la idoneidad técnica y financiera y cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Para participar en ésta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º de la ley 19.886, que prescribe "no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, la cual se generará en todas las licitaciones de forma automática y de manera unificada, conjuntamente con la declaración de Conflictos de intereses, las cuales deben ser completadas en línea por el proveedor y así dar cumplimiento a los requisitos exigidos para ofertar a los organismos del Estado, establecido en el Artículo 4 de la Ley 19.886 de Compras Públicas y a otros Marcos Legales.

4.- DEL LLAMADO

La licitación se efectuará por llamado a Propuesta Pública, a través del Portal www.Chilecompra.cl y se ajustará a la modalidad de Suma Alzada, contratada en pesos, sin reajustes de ninguna especie.

Las Bases Administrativas y antecedentes adjuntos de la Propuesta, estarán disponibles para conocimiento general de los interesados en el Portal www.Chilecompra.cl.



5.- CRONOGRAMA DE ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El cronograma de etapas y plazos se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha de Publicación	Al tercer día hábil como plazo máximo de la Aprobación de Bases por Decreto Alcaldicio.
Fecha inicio de preguntas	Entre el primer y tercer día de la fecha de publicación.
Fecha final de preguntas	Entre el cuarto y quinto día de la fecha de publicación.
Fecha de publicación de respuestas	Al sexto día de la fecha de publicación.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	La fecha de cierre se ajusta de acuerdo al Art. 25º del decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que por tratarse de licitación inferior a 1000 UTM el llamado se cierra a los 10 días corridos de la fecha de publicación. El plazo de cierre no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de acto de apertura técnica económica	Al cumplirse 10 días de la publicación de la licitación.
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	5 días hábiles.
Fecha estimada de firma de contrato	Dentro del plazo de 10 días corridos al adjudicarse la licitación.

6.- DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

El interesado en formular una oferta deberá efectuar el estudio completo y detallado de todos los antecedentes del proyecto que se pretende ejecutar. Para la confección de la oferta, deberá tener en cuenta las disposiciones de los artículos que siguen.

Si durante el estudio de los antecedentes, el Oferente estima que existen dudas o contradicciones entre las Bases Técnicas y demás antecedentes, deberá efectuar las Consultas en los plazos correspondientes.

Las aclaraciones y las rectificaciones que la Unidad Técnica hiciere a las consultas de uno o más interesados o de mutuo propio, serán publicadas en el Portal Mercado Público, en la fecha que se efectuaren.

Para dar cumplimiento a la disposición del inciso anterior, si fuere necesario, se podrá postergar la fecha fijada para el envío de las Aclaraciones y/o la Apertura de la Propuesta. En cuyo caso las nuevas fechas, serán notificadas como Aclaración a los oferentes a través del mismo portal. Ninguna comunicación efectuada en forma particular a un oferente tendrá validez si no se efectúa a través del portal.

7.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá hacerse a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando los siguientes anexos y documentos solicitados:

- Identificación completa del proponente y su representante legal según Anexo N°1.



- Declaración Jurada Simple, de conocer y aceptar los términos contenidos en las Bases Administrativas, Anexos, Etc., que forman parte de la presente Propuesta, según **Anexo N°2**.
- Declaración jurada simple inhabilidades art. 4 Ley 19.886, según **Anexo N°3**.
- Oferta Técnica del oferente, según **Anexo N°4**.
- Oferta Económica del oferente, según **Anexo N°5**.
- Acreditación de Programa de Integridad conocido y difundido por su personal, donde deberá indicar si posee o no Programa de Integridad, según **Anexo N°6**.

Documentos obligatorios:

- Certificado de dominio vigente de la propiedad o Escritura de inscripción de dominio de la propiedad. (Título, escritura pública inscrita). **Este requisito será solicitado solo en caso de adjudicación y previo a la firma del contrato.**
- Acreditación de gastos básicos que se encuentren al día.

8.- DE LA APERTURA

La Apertura de las Ofertas se efectuará a través del Portal Mercado Público, en la hora y fecha indicadas en este sitio.

La apertura electrónica de las Ofertas, se efectuará en la hora y fecha indicada en el portal Mercado Público, por una comisión que estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe, nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio.

9.- DEL INFORME DE ADJUDICACIÓN

La comisión encargada de la Evaluación estará constituida por el Director de Obras Municipales, la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que la Alcaldía destine para este caso. Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la alcaldía la proposición de Adjudicación.

Para la Adjudicación de la Propuesta, se evaluarán todos los Antecedentes presentados por cada Oferente y se les asignará puntaje y nota, de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

a. **Valor del arriendo (40%):** Para las ofertas el puntaje asignado se determinará utilizando la siguiente fórmula =

Valor arriendo menor / Valor arriendo evaluado x 100 x porcentaje asignado.

El valor indicado por el proveedor (no debe incluir los gastos de agua y luz del inmueble, ya que son gastos con cargo a la Municipalidad de Cabo de Hornos), será el único monto válido para el cálculo y será de su responsabilidad, poner énfasis en el adecuado ingreso de la oferta económica (Anexo N°5)

b. **Evaluación Técnica (45%):** Se considerará lo señalado en el Anexo N°4 de la oferta técnica del oferente y la evaluación será realizada por la comisión evaluadora designada previa coordinación de visita al inmueble, según la siguiente tabla:



	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	% DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El inmueble debe contar con un mínimo de 25 m ² de superficie total	25%	SI = 100 PUNTOS NO = 0 PUNTOS
2	Debe contar con un mínimo de un espacio para atención pública (oficina, recepción u otro) y un baño privado.	40%	SI = 100 PUNTOS NO = 0 PUNTOS
3	La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m ² de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica)	20%	SI = 100 PUNTOS NO = 0 PUNTOS
4	La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.	5%	SI = 100 PUNTOS NO = 0 PUNTOS
5	Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado.	5%	SI = 100 PUNTOS NO = 0 PUNTOS
6	De fácil acceso al espacio que se solicita.	5%	SI = 100 PUNTOS NO = 0 PUNTOS
TOTAL		100%	

c. **Cumplimiento de los requisitos (10%):** Para la determinación del puntaje de este criterio se considerará toda la información proporcionada por el oferente y de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, según lo siguiente:

- Identificación completa del proponente y su representante legal según **Anexo N°1**.
- Declaración Jurada Simple, de conocer y aceptar los términos contenidos en las Bases Administrativas, Anexos, Etc., que forman parte de la presente Propuesta, según **Anexo N°2**.
- Declaración jurada simple inhabilidades art. 4 Ley 19.886, según **Anexo N°3**.
- Oferta Técnica del oferente, según **Anexo N°4**.
- Oferta Económica del oferente, según **Anexo N°5**.
- Acreditación de Programa de Integridad conocido y difundido por su personal, donde deberá indicar si posee o no Programa de Integridad, según **Anexo N°6**.

Documentos obligatorios:

- Certificado de dominio vigente de la propiedad o Escritura de inscripción de dominio de la propiedad. (Título, escritura pública inscrita). Este requisito será solicitado solo en caso de adjudicación.
- Acreditación de gastos básicos que se encuentren al día.

Toda vez que el proveedor presente los antecedentes anteriormente mencionados, será evaluado de la siguiente forma:

Presenta TODOS los antecedentes solicitados = 100 PUNTOS
NO presenta la totalidad de los antecedentes solicitados = 0 PUNTOS



d. Programa de Integridad (5%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal y se otorgará 0 puntos al oferente que NO cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal.

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = \text{PO} \times 0.05$$

Se establece para la presente licitación que el puntaje mínimo para adjudicar será de 50 puntos, considerando el puntaje obtenido tras la aplicación de los criterios de evaluación. Una oferida que cumple con los requerimientos técnicos, pero no alcanza la ponderación mínima de 50 puntos, no podrá ser adjudicada.

10.- DEL MONTO DISPONIBLE

El presupuesto oficial disponible es de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos) IVA incluido, el cual será cancelado mediante estados de pagos mensuales, contra factura y los antecedentes solicitados en el numeral 21.- de las presentes bases administrativas.

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente (2024).

11.- MODIFICACION DE BASES

Esta licitación se rige por las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y en lo no previsto en éstas, por las normas de la Ley N°19.886 y su Reglamento. Asimismo, forman parte de estas bases, las aclaraciones que emita la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, en respuesta a las consultas que fueren requeridas por los participantes a través del Foro del portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas sólo se recibirán por medio de ésta plataforma de compras, y la Municipalidad podrá excluir de la Licitación aquellas que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases.

12.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

13.- FECHA DE ADJUDICACIÓN (APLAZAMIENTO)

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14.- DESERCIÓN O INADMISIBILIDAD

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de declarar inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases.



La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisible total o parcialmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o consideraciones establecidos en las Bases. Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En estos últimos casos, dichas declaraciones deberán ser por Resolución Fundada.

15.- CLÁUSULA DE READJUDICACIÓN

En el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases; se desista de su oferta; se negase a suscribir el Contrato en el plazo señalado, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

16.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Ante la eventual igualdad de puntaje final ponderado, entre dos o más proveedores, procederá al desempate dando prioridad a los Criterios de Evaluación en el siguiente consecutivo:

1. Oferta técnica
2. Oferta económica

De persistir la igualdad y no es aplicable ningún criterio anterior, se faculta a la comisión evaluadora que convenga un medio para dirimir el empate.

17.- CONSULTAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA LICITACIÓN Y ANTES DE SU ADJUDICACIÓN

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, podrá realizar consultas y solicitar antecedentes durante el período posterior al cierre de esta licitación y antes de su adjudicación.

18.- REQUISITO PARA CONTRATAR

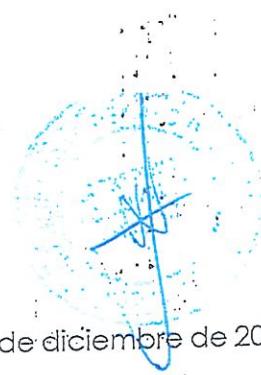
La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

En el caso del adjudicado extranjero, deberá constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del contrato.

19.- DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, debe procederse a la suscripción del contrato dentro de un plazo de 10 días corridos.

Si el adjudicatario no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo otorgado para ello, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien declarar desierta la licitación, de acuerdo con los intereses del municipio.



20.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir desde la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

21.- DEL ESTADO DE PAGO

El pago se efectuará con un plazo máximo de 30 días de recibido el servicio y presentada la factura en la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con su recepción conforme por parte de la Unidad Técnica, la Dirección de Administración y Finanzas.

Cada estado de pago será por el total ofertado, dividido por 12 meses de ejecución, del 01/01/2024 al 31/12/2024, estableciéndose en el contrato, la totalidad de los estados de pago y su monto respectivo conforme a lo ofertado.

La factura se extenderá a nombre de:

RAZON SOCIAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

GIRO: Servicio Público

DIRECCIÓN: O'HIGGINS N°189

RUT: 69.254.400 – 5.

En caso que el inmueble presente problemas durante el tiempo de arrendamiento, desperfectos en la infraestructura, estos serán solucionados por la Municipalidad de Cabo de Hornos en el más breve plazo, y descontados del último estado de pago al proveedor, previo informe con arreglos realizados y costo asociado.

22.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

La ENTIDAD está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1. Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
2. Si se disuelve la empresa adjudicada.
3. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la ENTIDAD un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
4. Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la ENTIDAD, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la ENTIDAD.



- b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
 - c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución
5. Cuando de común acuerdo, la ENTIDAD y de respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contra

23.- POSIBILIDAD DE REVOCAR LA LICITACIÓN

Se revocará la licitación cuando ya está publicada, si se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. La revocación será declarada de forma unilateral por la Municipalidad de Cabo de Hornos mediante decreto Alcaldicio debidamente fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicada la licitación.

24.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN



ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

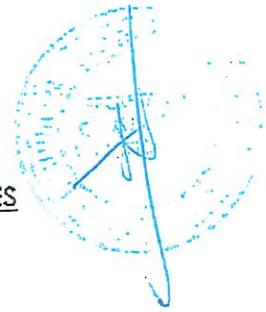
SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPIEDAD PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2024.-



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS

SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE

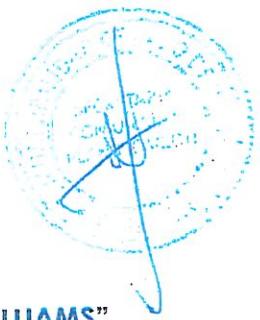
Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.
2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atingente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2024.-



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

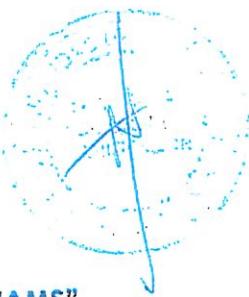
EL OFERENTE

Quien suscribe, basados en el artículo 4º de la Ley 19.886, de Compras Públicas y su modificación por Ley 20.238, de 19 de enero de 2008, declara que la empresa:

- 1) No ha sido condenado(a) con sanción de multa, por infracción al D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, en más de dos oportunidades, dentro de un período de 2 años, contado hacia atrás desde la fecha de esta declaración jurada.
- 2) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras.
- 3) No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) No estar suspendido (a) o haber sido eliminado (a) del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras. (Sólo en el caso de no estar inscritos).
- 5) No posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere con el representante legal y el directorio.
- 6) No participar o formar parte de alguna sociedad en que alguno de sus socios preste servicios al Estado, cuya participación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades regidas por el D.L. N° 249, de 1974.
- 7) No participar en alguna sociedad de personas en las que algún funcionario de la Municipalidad de Cabo de Hornos tenga participación o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2024.-



ANEXO N°4
OFERTA TÉCNICA

SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE

Oferta el inmueble ubicado en:

Cumpliendo con las siguientes características:

1	El inmueble debe contar con 25 m ² aprox. de superficie total
2	Debe contar con un mínimo de un espacio de atención (oficina, recepción u otro) y un baño.
3	La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m ² de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica)
4	La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.
5	Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado
6	De fácil acceso al espacio que se solicita.
7	Inmueble debe encontrarse en el sector céntrico de la ciudad de Puerto Williams

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2024.-

ANEXO N°5
OFERTA ECONÓMICA



SERVICIO MUNICIPAL:

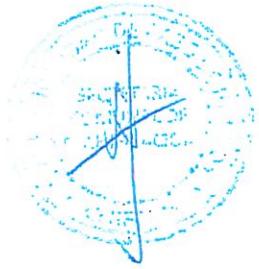
“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS”

EL OFERENTE

Oferta la siguiente oferta económica por el período señalado en bases administrativas:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2024.-



ANEXO N°6
PROGRAMA DE INTEGRIDAD

SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

El oferente deberá acreditar que posee Programa de Integridad conocido y difundido por su personal.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2024.-

OBLIGACION

Comprobante: 199

Fecha: 22/01/2024

Resolución:

Rut: 7360828-7

Nombre: EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS MUÑOZ

Tipo Doc.: DECRETO ALCALDICIO

Nº Documento: 34

Departamento:

Banco: CUENTA CORRIENTE BANCO DE CHILE

Centro de Costo:

Glosa: ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO MES DE ENERO A DICIEMBRE 2024

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	8,500,000	33,300,000	9,510,000	15,290,000
	TOTAL:	8,500,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-09-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(5) INSUMOS DE OPERACION	(9) ARRIENDOS	8,500,000	33,300,000	18,010,000	15,290,000

 PREPARADO POR

 JEFE CONTABILIDAD

 D.A.F.

 CONTROL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, *Sector Municipal*, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la licitación (3704-3-LE24), correspondiente a, **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”**, por \$ 8.500.000.-



APG/yss

Puerto Williams, 22 de enero 2024.

Rut : 69.254.400-5
 Dirección : O'HIGGINS 189
 Demandante :
 Teléfono : 56-61-2621018-anexo204
 Demandante : Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
 Unidad de Compra : Adquisiciones
 Fecha Envio OC. : 23-01-2024 12:06:19
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 3704-3-LE24

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3704-21-SE24

SEÑOR (ES) : EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ

RUT : 7.360.828-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3704-3-LE24 Arriendo Oficina Turismo

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : O'HIGGINS 189 Cabo de Hornos Región de Magallanes y de la Antártica

DIRECCION DE DESPACHO : O'HIGGINS 189 Cabo de Hornos Región de Magallanes y de la Antártica

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80131502	Arriendo de instalaciones comerciales o industriales	1 Global	Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams.	El inmueble ofertado, cumple con lo solicitado en Bases de Licitación.	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública				
					Neto	\$	8.500.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	8.500.000	
					Exento	\$	0	
					Total	\$	8.500.000	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 199 del sistema CAS.

Fuente Financiamiento: 199

Observaciones:

Arriendo de Inmueble para Oficina Turismo.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4624-26-PC24 / 215.22.09.002.000)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>